Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01299/18		
VALIDO HASTA:	01 de Diciembre de 2018		

Con fundamento en lo dispuesto o párrafo 1 y 2 de la Ley General do Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedició forestales descritos a continuació	e Desarrollo Forestal Sustent XI del Reglamento Interior de on del Certificado Fitosanitar	able, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamento d el Medio Ambient	le la Ley Gene te y Recursos	ral de De Naturales	sarrollo Forestal s y el Manual de
X Definitivo Temporal	De los productos o subprod	ductos forestales	XI	Maderables	No M	1aderables
Nombre o Razón Social: VARER II	NTERNACIONAL SA DE CV					
Reg. Fed. de Caus. : VIN080509J1	- 0					
Descripción del producto a importa	" MANUFACTURAS DE MAD	FRA NUEVAS				
SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Kilogramo			
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Pino, Pinus sylvestris			Cantidad: 1100			
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA			Destino dentro del país: JALISCO			
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)			País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB El inspector deberá verificar que el EN CASO DE DETECTAR PLAGA ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS	RE DE PLAGAS Y ENFERME contenido de humedad no se: S Y ENFERMEDADES, DEBE NIDAD FORESTAL DE LA DII CNICO CORRESPONDIENTE S DE SU DETECCIÓN PARA E	a mayor al 18%. ERÁ TOMARSE U RECCIÓN GENE . EL ENVÍO DE M	RAL DE GESTIÓ! //UESTRA DEBER ERSIÓN DE PLAC	N FORESTAL Á REALIZARS	Y DE SUE	LOS PARA SU
FIRMA: hY9FGUSUOo+LZGPXt7Hmk3; MQHw8dvXuMk0Du0tu7viLcTJ/Wn5opn hxVkL9ebtXllS0Dai1Y=	zRijN+HMwP5v8DVj68Cul74CrfLz0	CSF0xOFau1xWJnl	KDvakmIW3W1E			
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRAND						
PUESTO: Encargada del Despacho de Oficios de designación SGPA/DGGFS				os		
En la jefatura de verificación Sanita que se encuentran libres de plagas aplicación de tratamiento profiláctic	ria Forestal en y enfermedades y han cumpli	y te	niendo a la vista l	os productos a aquí descritos.	rriba desc . Se super	ritos. Se constata visó su adecuada
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exp	oosición	Concensiona	ario o emp	resa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	DOR:				FECHA D	E EXPEDICIÓN:
						unio de 2018
					3 . 40 0	J 40 20 10

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120185090001343|04/06/2018|18:07:59|VARER INTERNACIONAL SA DE CV|VIN080509JT0|SAN LUIS GONZAGA 51893 Y 4 JARDINES DE GUADALUPE|45030||33-36313394|JALISCO|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.|04/06/2018|01/12/2018 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Kilogramo|1|44219099|Pino|Pinus sylvestris|1100|MANZANILLO|JALISCO|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|CHINA (REPUBLICA POPULAR)||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA|El inspector deberá verificar que el contenido de humedad no sea mayor al 18%.